

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3096 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Octubre 23 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 294 de fecha 22 de Octubre de 2012, de la Dirección y Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 Mayo de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L.. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de "ARQUITECTO", presentada por el contribuyente **Sr. JOEL RODRIGO HENRIQUEZ PEREZ**, Rut. N° 12.842.333-8, con domicilio comercial, ubicado en calle Comercio N° 445, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

LRG/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes ✓
- Depto. de Rentas
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.